

fin...
expreso que hace el Sr. José Luis Tello
Manzano, de desconocer el domicilio
y residencia actual de la señora Flor
de María Yépez García, cítese por

ral, para los fines de ley.
ATENTAMENTE
DRA. WILMA RECALDE
GUARDERAS

ARIZAGA REINOSO JUICIO:
DIVORCIO: 844-08-Jáneto Taipei
Redován
CLASE DE JUICIO: VERBAL

rente, en sentencia se sirva declarar
el divorcio y disuelto el vínculo matri-
monial que me une a la demandada
en matrimonio celebrado en San

notificaciones.
Dr. Francisco Justicia
SECRETARIO
Hay firma y sello

ORDINARIOS
R. del E.

de...
Municipal. Agréguese al proceso la
documentación adjunta. Téngase
en cuenta el domicilio y casilla
Judicial señalada por la actora.-De
conformidad con el Art. 52 del in-
vocado cuerpo legal, se nombra como
Procurador Común de los actores al
señor TELMO ARNULFO ZABALA
MORCHÓN, conforme lo solicitado.-
Notifíquese.- f) Dr. Germán González
del Pozo.- (JUEZ).-
Lo que comunico a Ud., para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
que tiene de señalar Casillero Judicial
para posteriores notificaciones dentro
del perímetro legal.- Certifico.-
Dr. GALD BAEZ JAIME
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/71866/11

de...
Municipal. Agréguese al proceso la
documentación adjunta. Téngase
en cuenta el domicilio y casilla
Judicial señalada por la actora.-De
conformidad con el Art. 52 del in-
vocado cuerpo legal, se nombra como
Procurador Común de los actores al
señor TELMO ARNULFO ZABALA
MORCHÓN, conforme lo solicitado.-
Notifíquese.- f) Dr. Germán González
del Pozo.- (JUEZ).-
Lo que comunico a Ud., para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
que tiene de señalar Casillero Judicial
para posteriores notificaciones dentro
del perímetro legal.- Certifico.-
Dr. GALD BAEZ JAIME
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/71866/11

REMATES

R. del E.
**JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA**
AVISO JUDICIAL DE REMATE
REFERENCIA JUICIO EJECUTIVO No.
930-2007-01M
Se pone en conocimiento del públi-
co en general, que el diecinueve de
febrero del año dos mil diez, desde
las catorce hasta las dieciocho horas,
en la Secretaría de esta Judicatura,
se procederá al remate del bien
inmueble embargado, mismo que
se encuentra ubicado en la calle La
Independencia No. 330 del Barrio
Las Tolas de la Parroquia Pomasqui
del Cantón Quito. La propiedad antes
indicada tiene los siguientes linderos:
NORTE: En 57,50m con propiedad del
Sr. José Manya.- SUR: En 57,50m con
propiedad de Ercilia Granja.- ESTE: En
6,40m con propiedad de Reynaldo
Castellano.- OESTE: En 6,40m con
calle pública, dando un área de
368,00m². Descripción de la propie-
dad: Terreno de forma irregular,
en dos niveles, existe cuatro casas
construidas, tiene todos los servicios
de infraestructura, tiene delimitada
la propiedad con cerramiento, los
patios y accesos son pavimentados.
CARACTERÍSTICAS: Casa No. Uno:
Construida de dos pisos, de estructu-
ra de pilotes, columnas, losas y gradas
de hormigón armado, mampostería
de ladrillo, enlucidos internos y exter-
nos, puertas lator a la calle, pisos
de cemento en partes y cerámica en
otras, ventanas de madera y vidrio,
puertas internas de madera, con un
área de 158,60m². Casa No. Dos:
Construida de dos pisos, estructura
de pilotes, columnas, losas y gradas
de hormigón armado, mampostería de
bloques, enlucidos internos y externos,
pisos de cemento, puertas de madera,
ventanas de madera, con un área de
105,00m². Casa No. 3: Construida
de dos pisos, estructura de pilotes,
columnas, losas y gradas de hormi-
gón armado, mampostería de ladrillo,
enlucidos internos y externos, ven-
tanas de hierro, pisos de cemento en

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FISCELAFLOWER CIA. LTDA.

Se comunica al público que FISCELAFLOWER CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$ 13.951,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 23 de Noviembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005456 de 28 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez y ocho mil novecientos cincuenta y un dólares (USD \$ 18.951,00) dividido en diez y ocho mil novecientos cincuenta y un participaciones de un dólar cada una (USD \$ 1,00)...."

Quito, 28 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/75145/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNNOMOTORS CIA. LTDA.

Se comunica al público que UNNOMOTORS CIA. LTDA. aumentó su capital en USD \$ 381.930,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 23 de Noviembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005435 de 28 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de novecientos tres mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 903.530,00), dividido en novecientos tres mil quinientos treinta (903.530) participaciones de un dólar cada una (USD 1,00)".

Quito, 28 de diciembre de 2009

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AR/75134/c

LA HORA - Quito, 31 de diciembre del 2009